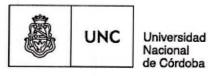
2018 - Año del centenario de la reforma universitaria





EXP-UNC:0007290/2017

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Teodora María Inés Caramello, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento Académico de Música, conforme a la OHCS Nº 06/2008, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Teodora María Inés Caramello ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 652/2017 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica realizada por la docente.

Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

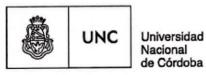
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas I, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. Teodora María Inés CARAMELLO, Legajo N°21.924, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra Instrumento Aplicado I (Piano), correspondiente a los Planes de Estudios 2017 de las Licenciaturas en Interpretación Instrumental y en Composición Musical con Lenguajes Contemporáneos y del Profesorado en Educación Musical, y al Plan de Estudio 2013 de la Licenciatura en Dirección Coral; cátedra ésta a su vez denominada Instrumento Complementario I (Piano) en los Planes de Estudios 1986 de la Licenciatura y el Profesorado en Composición Musical y del Profesorado en Educación Musical; y con atención de las materias Instrumento Complementario II (Piano), Instrumento Complementario III (Piano), Instrumento Complementario IV (Piano) de los Planes de Estudio 1986 de la Licenciatura y el Profesorado en Composición Musical y del Profesorado en Educación Musical, e Instrumento Principal IV (Piano) del Plan de Estudio 1986 de la Licenciatura y el Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, desde el 1° de noviembre de 2017



2018 - Año del centenario de la reforma universitaria





EXP-UNC:0007290/2017

y por el plazo reglamentario de cinco años, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior № 06/08, T.O. (RR 465/2017) y Ordenanza HCD N° 4/2014.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°

GRC

0013

Llc. Emilia Zlauvinen

Secretaria de Consejo Falcultad de Artes - UNO

Arg. MY

Decana Facultad de An

dad Nacional de Córdoba